



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00178 00
Proceso	Verbal
Demandante	Par Seguros Ltda.
Demandado	Suramericana de Seguros SA y otros
Decisión	Incorpora-cumple requerimiento

Se incorpora al expediente poder conferido por Seguros de Vida Suramericana SA al abogado Juan Carlos Gaviria Gómez portador de la T.P 60.567 del CSJ, elaborado en los términos establecidos por el artículo 74 del CGP cumpliendo con ello, en término, al requerimiento realizado por este Despacho en auto del 09 de marzo de 2021.

En ese orden de ideas, se tiene notificada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el proceso a Seguros de Vida Suramericana SA, inclusive del auto que admitió la demanda, a partir de la notificación por estados del presente auto, con fundamento en lo previsto por el inciso 2º del artículo 301 *ibídem* y se reconoce personería al abogado Juan Carlos Gaviria Gómez para actuar en representación de esta codemandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

MV

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db03e567c918a7e084690c29fe3958ee2fc39fad2a276bf47d2ad340fe0d276**
Documento generado en 24/03/2021 09:00:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>